



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

22 JUL 2024

Expediente Electrónico N° SO-007/2023.-

Resolución N° SO-367/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-078/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa al Téc. Carlos Javier Vargas, D.N.I. N° 37.960.478, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente C1, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **"Programación en Aplicaciones Web"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de julio de 2024 o nueva disposición.

Que, de acuerdo a Resolución N° SO-300/2024, se autoriza la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión, al Téc. Carlos Javier Vargas, en el cargo de referencia.

Que, Secretaría de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que el Téc. Carlos Javier Vargas hizo real toma de posesión en el cargo de referencia, el 04 de julio de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Tener por determinado que el Téc. Carlos Javier Vargas, D.N.I. N° 37.960.478, hizo real toma de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente C1, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **"Programación en Aplicaciones Web"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° CA-SO-078/2024, el 04 de julio de 2024.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaria de Sede para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



M.C. ELENA OMBROLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA